



Rama Judicial

República de Colombia

AUDIENCIA DE PRUEBAS (Artículo 181 ley 1437 de 2011)
JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE IBAGUÉ

En Ibagué, a los once (11) días del mes de febrero de dos mil veintidós (2022), siendo las dos y treinta (2:30) de la tarde, la Juez Sexto Administrativo del Circuito de Ibagué Tolima, JUANITA DEL PILAR MATIZ CIFUENTES procede a instalar la AUDIENCIA DE PRUEBAS de que trata el artículo 181 del C.P.A.C.A, dentro del presente MEDIO DE CONTROL de **NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO** con radicación **73001-33-33-006-2021-00084-00** instaurada por **HÉCTOR ZAPATA PARRA REPRESENTANTE LEGAL DEL ESTABLECIMIENTO COMERCIAL “CENTRO EDUCATIVO Y RECREACIONAL LAS HAMACAS”** en contra del **MUNICIPIO DE MELGAR – INSPECCIÓN PRIMERA DE POLICÍA DE MELGAR.**

La presente audiencia se adelantará a través de la plataforma digital Lifesize, frente a la cual se han impartido instrucciones previas a las partes y al Ministerio Público, quienes están de 0 con que se realice a través de la misma. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto en el artículo 186 de la Ley 1437 de 2011 modificado por la 2080 de 2021.

Se concede el uso de la palabra a las partes, empezando por la parte demandante, para que procedan a identificarse, indicando el nombre completo, número del documento de identificación, tarjeta profesional, dirección para envío de notificaciones y el correo electrónico.

1. PARTES

1.1 Parte Demandante

HECTOR ZAPATA PARRA Representante legal “CENTRO EDUCATIVO Y RECREACIONAL LAS HAMACAS”

Apoderada: LAURA DANIELA PÁEZ RAMÍREZ

C. C: 1.234.641.382

T. P: 351186 del C. S de la Judicatura.

Dirección de notificaciones: Cra 22 Sur No.11-22 Barrio Ricaurte parte baja, Ibagué

Teléfono: 3132427921

Correo electrónico: laurapaezabogada@gmail.com

1.2. Parte Demandada

MUNICIPIO DE MELGAR

Apoderada: PAOLA ALEXANDRA SOLÒRZANO MARTÌNEZ

C. C: 1.110.472.206

T. P: 351.577 del C. S de la Judicatura.

Dirección de notificaciones: Carrera 2 No. 6 -20, Apto 1003, Ed. Torreón de la Pola, Ibagué

Teléfono: 3166993960

Correo electrónico: notificacionesasesores@gmail.com

Constancia: Reconózcase personería adjetiva a la doctora **PAOLA ALEXANDRA SOLÒRZANO MARTÍNEZ** identificado con C.C. 1.110.472.206 y Tarjeta profesional No. 351.577 expedida por el Consejo Superior de la Judicatura, como apoderada del Municipio de Melgar en los términos y para los efectos del poder obrante en el archivo 029PoderMunicipioMelgar20220124 del expediente electrónico.

2. DE LAS PRUEBAS DECRETADAS

De las pruebas decretadas en audiencia inicial celebrada, el 08 de noviembre de 2021, se encuentran pendiente por recaudar los siguientes:

2.1 Pruebas Pendiente de practicar

2.1.1 Parte Demandante

2.1.1.1 Declaración De Parte

El señor **HECTOR ZAPATA PARRA** C. C. 79.407.139, de 55 años de edad, domiciliado en la diagonal 40 No. 12-79 Bogotá dirección de notificación Calle 39 No. 16-45 Barrio Teusaquillo, de profesión u ocupación labora en la empresa colombiana de cables, quien fue citado a declarar sobre los hechos relacionados con la presente acción, a quien la Suscrita Juez procedió a recibirle el juramento de rigor y bajo los apremios legales prometió decir toda la verdad en el momento de absolver las preguntas que se formulen, se le concedió el uso de la palabra a la apoderada de la parte demandante para que realizara su interrogatorio, posteriormente la apoderada de la demandada formuló contrainterrogatorio y finalmente se interrogó por la titular del Despacho.

2.1.1.2 Testimonial

El señor **EVER HUMBERTO MONTOYA BARRERO** C. C. 93.123.203, de 56 años de edad, domiciliado en el Barrio Ricaurte Calle 23 C No. 11-22 Sur Ibagué, de profesión técnico electricista u ocupación técnico sanitario en tema de piscinas tiene dos empresas familiares en donde se capacitan técnicos en piscinas y salvavidas, quien fue citado a rendir testimonio dentro de la presente acción, a quien la Suscrita Juez procedió a recibirle el juramento de rigor y bajo los apremios legales prometió decir toda la verdad en lo que es materia del testimonio, posteriormente se le interrogó por parte de la señora Juez, luego por la apoderada de la parte actora y, seguidamente contrainterrogó la apoderada del Municipio de Melgar.

Para continuar la presente audiencia se fija la hora de las **ocho de la mañana (8:00 a.m.) del 15 de febrero de 2022.**

3. CONSTANCIAS

Se da por finalizada la presente diligencia a las 4:32 de la tarde del 11 de febrero de 2022. El acta de la presente diligencia quedará en reserva hasta tanto se culmine la práctica de la prueba testimonial.

[Link Video Audiencia Pruebas Parte I](#)

JUANITA DEL PILAR MATIZ CIFUENTES

Juez

LAURA DANIELA PÁEZ RAMÍREZ

Apoderada de la parte demandante

PAOLA ALEXANDRA SOLÓRZANO MARTÍNEZ

Apoderada Municipio de Melgar- Tolima

HECTOR ZAPATA PARRA

Declarante

EVER HUMBERTO MONTOYA BARRERO

Testigo